



ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C, el 18 de abril de 2023, se presentó el Doctor **Edier Castro Gutiérrez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.404.748, con el fin de tomar posesión como liquidador de la sociedad **Fuller Mantenimiento S.A.S.**, identificada con Nit 860.025.913, designado mediante Auto identificado con número de radicación **2023-01-160474 del 28 de marzo de 2023**.

El liquidador declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedido, inhabilitado o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.

El liquidador, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016 y declara conocer y aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Igualmente, el liquidador manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior, el liquidador autoriza que se le envíe al correo electrónico castro.edier@yahoo.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que el liquidador deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferentes:

El liquidador se compromete, igualmente, a estar al día en los aportes a su seguridad social y a efectuar los descuentos y retenciones que correspondan de acuerdo con los honorarios



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

que perciba por su gestión y a trasladar dichas sumas al ente respectivo, según corresponda.

El liquidador también se compromete a diligenciar y registrar en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.

Adicionalmente, el liquidador dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. El liquidador reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

El liquidador deberá habilitar una dirección de correo electrónico de uso exclusivo para la recepción y envío de información relacionada con el proceso concursal, por lo tanto, velará porque dicha cuenta tenga capacidad y disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos que envíen las partes en ejercicio del deber previsto en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

Así mismo, se pone en conocimiento a el liquidador, el contenido y los términos para presentar los informes con fundamento en el proceso de judicial, previstos en el artículo 2.2.2.11.12.1, y siguientes del Decreto 991 del 12 de junio de 2018; se advierte, que, para el acta y la comunicación de dichos contenidos de informes, solo podrá utilizarse los formatos que al efecto se preparen.

Cabe señalar, que de conformidad con el artículo 2.2.2.11.9.3, del Decreto 991 del 12 de junio de 2018, el liquidador deberá habilitar una página web en la que se publique como mínimo:

1. El estado actual del proceso de liquidación Judicial
2. Copia de los memoriales que las partes hayan presentado al proceso concursal y le envíen en ejercicio del deber previsto en el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso.
3. Los informes y demás escritos que el auxiliar de justicia presente al juez del concurso.

Finalmente, se advierte que para efectos de los títulos judiciales respecto del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **Fuller Mantenimiento S.A.S.**, el número de proceso es: **110019196110-02343927404**

SEDE ADMINISTRATIVA		
CIUDAD	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Bogotá D.C.	Calle 59 No. 13-84 Ofc. 303	Castro.edier@yahoo.com

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

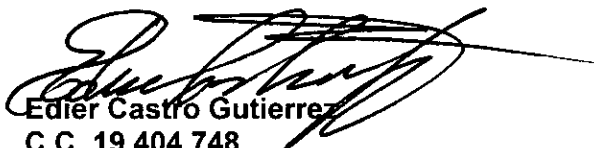


MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

GRUPO DE PERSONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS			
NOMBRE	CÉDULA	TÍTULO	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN
Manuel Guillermo Ricaurte	11.293.503	Contador Público	Antonio Nariño
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS			
NOMBRE	CÉDULA	TÍTULO	UNIVERSIDAD
Claudia María Fajardo Hurtado	51.753.808	Contador Público	
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS			
NOMBRE	CÉDULA	TÍTULO	UNIVERSIDAD
Julián Casabuenas Vivas	79.348.470	Abogado especializado	Santo Tomás / Católica


Edier Castro Gutierrez
C.C. 19.404.748
Liquidador


Angela Patricia Mórtego Murcia
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

NIT: 860025913
EXP: 27404
RAD: 2023-01-160474
TRM: 17074
DEP: 415
FOL: 3
ANX: 0
FUN: A9239

Dirección:

Calle 59 No. 13-84 Oficina 303 en Bogotá D.C.

Teléfono Fijo:

601 346 22 81

Celular:

310 236 1479

Correo:

castro.edier@yahoo.com